

Noticias

Esta sección de Ecología en Bolivia, comunica anuncios de cursos, congresos y conferencias (que se vayan a realizar o que se hayan realizado recientemente), oferta de becas, financiamiento de proyectos, anuncios de empleos, proyectos en realización y otro tipo de noticias y eventos importantes para ecólogos bolivianos y de la región.

IPBES (Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas)

La IPBES es similar al Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) de las Naciones Unidas. Se estableció en abril de 2012 como un órgano intergubernamental independiente para evaluar el estado de la biodiversidad del planeta, sus ecosistemas y los servicios esenciales que prestan a la sociedad. IPBES está abierto a todos los Miembros de las Naciones Unidas y actualmente cuenta con 124 miembros. Se ha propuesto que hasta 2020 se generarán varias evaluaciones temáticas para alcanzar los objetivos de la biodiversidad y serán guiadas por el enfoque recientemente adoptado para la evaluación de las opciones de política relacionadas con la diversidad biológica.

Las evaluaciones que genera la IPBES brinda a los políticos información científicamente creíble e independiente con la cual se toman decisiones informadas sobre cómo proteger la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. Las evaluaciones también pusieron a disposición los métodos para interpretar los hallazgos y reflejan las complejas relaciones entre la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y las personas. Aunque las evaluaciones IPBES ponen a cabo diversas opciones de política, no hacen recomendaciones sobre políticas. Por lo tanto, cada evaluación consta de dos documentos: 1 Resumen ejecutivo destinado a los niveles que toman decisiones (menos de 50 páginas) y 2 Documento técnico-científico (250-300 páginas).

Estas evaluaciones se llevan a cabo por los grupos de expertos a nivel mundial que sintetizan, revisan, analizan y evalúan críticamente la información y el conocimiento relevante generado en todo el mundo por los gobiernos, las instituciones académicas, organizaciones científicas, organizaciones no gubernamentales y las comunidades indígenas y locales. Los expertos, que pertenecen a organizaciones, instituciones académicas y al sector privado de todo el mundo, ofrecen su tiempo para generar esas evaluaciones y son seleccionados con base en las nominaciones que realizan los gobiernos y las organizaciones interesadas. Actualmente hay alrededor de 1.000 expertos de todas las regiones del mundo que contribuyen a la labor de la IPBES.

El trabajo de la IPBES es apoyado por una Secretaría con sede en Bonn (Alemania) y opera bajo los auspicios de cuatro programas / organizaciones de las Naciones Unidas:

- Programa Medioambiental de las Naciones Unidas (UNEP);
- Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas (UNESCO);
- Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (FAO) y
- Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

Desde 2013 se han iniciado las evaluaciones según diferentes temas. Para el caso de las Evaluaciones Regionales sobre los Beneficios de la Naturaleza (América, África, Asia y Europa),

Evaluación sobre Tierras Degradadas y Restauración y Evaluación de Especies Invasoras, el proceso fue iniciado desde 2015), mientras que la Evaluación Global de Biodiversidad y la Evaluación del Uso Sostenible de Especies Silvestres se ha iniciado en 2016. Actualmente son dos documentos entregables que ya han completado las versiones finales, iniciadas desde 2013 y las cuales han sido aprobadas por los estados miembros de la IPBES a comienzos de 2016:

- 1) Evaluación de Polinizadores para la Alimentación (con resumen ejecutivo para los políticos y tomadores de decisiones o Summary for policymakers: <http://www.ipbes.net/work-programme/pollination>)
- 2) Evaluación Metodológica de Escenarios y Modelos de la Biodiversidad y servicios de los ecosistémicos (con resumen ejecutivo para los políticos y tomadores de decisiones: <http://www.ipbes.net/publication/methodological-assessment-scenarios-and-models-biodiversity-and-ecosystem-services>)

A continuación se adjuntan los comunicados de prensa de ambas evaluaciones, aprobadas en la reunión de Kuala Lumpur (Malasia) en febrero de 2016:

Comunicado de prensa: Los polinizadores vitales para nuestro suministro de alimentos bajo amenaza

Un número cada vez mayor de especies de polinizadores en todo el mundo están siendo impulsados hacia la extinción por diversas presiones, muchos de ellos de origen humano, amenazando a millones de medios de vida y cientos de miles de millones de dólares en suministros de alimentos, de acuerdo con la primera evaluación global de los polinizadores. Sin embargo, la evaluación, un estudio de dos años realizado y publicado hoy por la IPBES también destaca una serie de formas de proteger eficazmente las poblaciones de polinizadores. Titulada como la “Evaluación temática de los polinizadores, polinización y la producción de alimentos” fue la primera emitida por la IPBES, es un esfuerzo sin precedentes para comprender y gestionar mejor un elemento crítico del ecosistema global. También es la primera evaluación de este tipo que se basa en el conocimiento disponible de la ciencia y los sistemas de conocimientos indígenas y locales.

Los polinizadores son económica, social y culturalmente importantes

“Los polinizadores son importantes contribuyentes a la producción mundial de alimentos y la seguridad nutricional”, dijo Vera Lucia Imperatriz-Fonseca, Ph.D., co-presidente de la evaluación y profesora titular de la Universidad de Sao Paulo. “Su salud está directamente ligada a nuestra propio bienestar”. Los cultivos polinizados cuentan con más de 20.000 especies de abejas silvestres, además de muchas especies de mariposas, polillas, moscas, avispa, escarabajos, aves, murciélagos y otros animales que contribuyen a la polinización. Varios cultivos incluyen especies que proporcionan frutas, verduras, semillas, nueces y aceites. Muchos de estos son importantes fuentes dietéticas de vitaminas y minerales, sin las cuales podrían esperarse riesgos de desnutrición en aumento. Varios cultivos también representan una importante fuente de ingresos en los países en desarrollo a partir de, por ejemplo, la producción de café y cacao.

“Sin polinizadores, muchos de nosotros ya no disfrutaremos de café, chocolate y manzanas, entre muchos otros alimentos que son parte de nuestra vida cotidiana,” dijo Simon Potts, Ph.D., co-presidente de la evaluación y profesor de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

en la Escuela de Agricultura, Política y Desarrollo de la Universidad de Reading, Reino Unido. Más de tres cuartas partes de los cultivos de alimentos en el mundo confía al menos en parte de la polinización por insectos y otros animales.

- 20.000 - Número de especies de abejas silvestres. También hay algunas especies de mariposas, polillas, avispas, escarabajos, aves, murciélagos y otros vertebrados que contribuyen a la polinización.
- 75% - Porcentaje de cultivos alimentarios del mundo que dependen al menos en parte de la polinización.
- \$US 235-577 mil millones de millones es el valor anual de los cultivos mundiales directamente afectados por los polinizadores.
- 300% - aumento del volumen de la producción agrícola depende de la polinización animal en los últimos 50 años.
- Casi el 90% - Porcentaje de plantas con flores silvestres que dependen en cierta medida de la polinización animal.
- 1,6 millones de toneladas la producción de miel anual de la abeja melífera occidental.
- 16,5% - Porcentaje de polinizadores vertebrados en peligro de extinción a nivel mundial.
- + 40% - Porcentaje de especies polinizadoras de invertebrados - en particular las abejas y mariposas - en peligro de extinción.

El chocolate, por ejemplo, se deriva de las semillas del cacao (valor anual de los cultivos de granos de cacao del mundo, US \$ 5,7 mil millones). Mosquitos Cecidomyiidae y Ceratopogonidae son esenciales para su polinización.

El volumen de la producción agrícola que depende de la polinización animal ha aumentado en un 300% durante los últimos 50 años, pero los cultivos dependientes de los polinizadores mostrar un menor crecimiento y la estabilidad en el rendimiento de los cultivos que no dependen de los polinizadores.

Casi el 90% de todas las plantas con flores silvestres depende al menos en cierta medida de la polinización animal.

Además de los cultivos alimentarios, los polinizadores contribuyen a los cultivos que proporcionan los biocombustibles (por ejemplo, aceites de canola y palma), fibras (por ejemplo algodón), medicinas, forraje para el ganado, y materiales de construcción. Algunas especies también proporcionan materiales tales como cera de abeja para las velas y los instrumentos musicales, y artes y artesanías.

Polinizadores, especialmente las abejas, también han desempeñado un papel en toda la historia humana como fuentes de inspiración para el arte, la música, la religión y la tecnología. Además, mejoran la calidad de vida, los sitios del patrimonio de importancia mundial y las prácticas, símbolos de identificación, estéticamente paisajes significativos. pasajes sagrados sobre las abejas se producen en todas las grandes religiones del mundo.

Factores que afectan a los polinizadores

La evaluación encontró que aproximadamente el 16% de los polinizadores vertebrados está en peligro de extinción a nivel mundial - el aumento de un 30% para las especies de las islas - con una tendencia hacia más extinciones. Aunque la mayoría de los insectos polinizadores no se han evaluado a nivel mundial, las evaluaciones regionales y nacionales indican altos niveles

de amenaza, en particular para las abejas y las mariposas - con frecuencia más del 40% de las especies de invertebrados amenazados a nivel local. “Los polinizadores silvestres en ciertas regiones, especialmente las abejas y mariposas, están siendo amenazados por una variedad de factores,” dijo el co-presidente Sir Robert Watson. “Su disminución se debe principalmente a los cambios en el uso del suelo, las prácticas agrícolas intensivas y el uso de pesticidas, especies exóticas invasoras, enfermedades y plagas, y el cambio climático.”

Los descensos en los polinizadores silvestres regionales han sido confirmados para el norte de Europa Occidental y en América del Norte. Aunque los casos locales de declive se han documentado en otras partes del mundo, los datos son demasiado escasos para sacar conclusiones generales. La evaluación encontró que los pesticidas, incluyendo los neonicotinoides, amenazan polinizadores en todo el mundo, a pesar de los efectos a largo plazo son todavía desconocidos. Un estudio pionero realizado en los campos agrícolas mostró que un insecticida neonicotinoide tuvo un efecto negativo en las abejas silvestres, pero el efecto en las abejas administradas fue menos claro.

“Si bien sigue habiendo lagunas en nuestro conocimiento de los polinizadores, tenemos pruebas más que suficientes para actuar”, dijo la Prof. Imperatriz-Fonseca. Las plagas y enfermedades representan una amenaza especial para las abejas administradas, pero el riesgo puede reducirse mediante una mejor detección de la enfermedad y la gestión, y los reglamentos relacionados con el comercio y el movimiento de las abejas.

Los cultivos genéticamente modificados son por lo general tolerantes a herbicidas o resistentes a las plagas de insectos. El primero reduce la disponibilidad de las malas hierbas, que suministran alimentos para los polinizadores. Esta última a menudo resulta en un menor uso de insecticidas y puede reducir la presión sobre los insectos beneficiosos incluyendo polinizadores. Sin embargo, los efectos subletales e indirectos de los cultivos transgénicos en los polinizadores son poco conocidos y por lo general no contabilizadas en las evaluaciones de riesgo.

Los polinizadores también están amenazados por el descenso de las prácticas basadas en el conocimiento indígena y local. Estas prácticas incluyen sistemas de cultivo tradicionales; mantenimiento de la diversidad de paisajes y jardines; relaciones de parentesco que protegen los polinizadores específicos; y las culturas y las lenguas que están conectados a los polinizadores.

Opciones para salvaguardar a los polinizadores

La buena noticia es que una serie de pasos que se pueden tomar para reducir los riesgos a los polinizadores, incluyendo las prácticas basadas en el conocimiento indígena y local”, dijo Zakri Abdul Hamid, elegido presidente fundador de la IPBES en su primera reunión plenaria en 2012. Las salvaguardias incluyen la promoción de la agricultura sostenible, lo que ayuda a diversificar el paisaje agrícola y hace uso de los procesos ecológicos como parte de la producción de alimentos.

Las opciones específicas incluyen:

- El mantenimiento o la creación de una mayor diversidad de hábitats polinizadores en los paisajes agrícolas y urbanas;
- Apoyo a las prácticas tradicionales que gestionan agregación hábitat, la rotación de cultivos, y la coproducción entre la ciencia y el conocimiento local indígena;
- La educación y el intercambio de conocimientos entre los agricultores, científicos, la industria, las comunidades y el público en general;

- La disminución de la exposición a los pesticidas de los polinizadores mediante la reducción de su uso, la búsqueda de formas alternativas de control de plagas, y la adopción de una serie de prácticas de aplicación específicas, incluidas las tecnologías para reducir la dispersión de pesticidas; y
- La mejora de la cría de abejas administrada para el control de patógenos, junto con una mejor regulación del comercio y uso de los polinizadores comerciales.

Otras conclusiones:

- Una gran diversidad de polinizadores silvestres contribuye a una mayor estabilidad en la polinización, incluso cuando las abejas administradas están presentes en gran número.
- Rendimiento de los cultivos dependen tanto de las especies silvestres y manipuladas.
- La abeja de la miel occidental es el polinizador logrado más extendido en el mundo, produciendo un estimado de 1.6 millones de toneladas de miel al año.
- El número de colmenas ha aumentado a nivel mundial durante los últimos 50 años, pero una disminución en las colmenas se ha producido en muchos países europeos y norteamericanos.
- El cambio climático ha llevado a cambios en la distribución de muchos abejorros y mariposas polinizadores y las plantas que dependen de ellos.

Esta evaluación consideró críticamente un enorme conjunto de conocimientos sobre los polinizadores, polinización y la producción de alimentos para garantizar que toman las decisiones tienen acceso a la información de la mayor calidad. La evaluación fue compilado por un equipo de 77 expertos de todo el mundo. La evaluación cita alrededor de 3.000 artículos científicos e incluye información acerca de las prácticas basadas en el conocimiento indígena y local de más de 60 ubicaciones en todo el mundo. La evaluación se sometió a dos rondas de revisión por pares por parte de expertos y gobiernos.

Comunicado de prensa: IPBES lanza una nueva evaluación de la biodiversidad y servicios de los ecosistemas

La IPBES anunció la realización de una evaluación sobre escenarios y modelos que proporcionan un nuevo enfoque para ayudar a los responsables políticos a evaluar los impactos de sus decisiones relativas a la protección de la biodiversidad y servicios de los ecosistemas. El informe, titulado “La evaluación metodológica de los escenarios y modelos de la biodiversidad y servicios de los ecosistemas”, fue adoptado por los representantes de los 124 países miembros de la IPBES.

El informe describe cómo los escenarios y modelos pueden ayudar a los tomadores de decisiones a evaluar los futuros impactos de las políticas actuales o las decisiones de gestión. Los ejemplos incluyen el uso de escenarios y modelos para la gestión sostenible de la pesca o para llevar a cabo la planificación del uso del suelo que equilibre las necesidades de desarrollo y protección de la biodiversidad.

“La evaluación de escenarios y modelos es el pistoletazo de salida para la movilización de los científicos, tomadores de decisiones y otros interesados para emprender juntos un esfuerzo global y ambicioso en entender y utilizar mejor la información científica sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas”, dijo Karachepone N. Ninan, Ph. D., co-presidente de esta evaluación y Presidente del Centro de Economía, Medio Ambiente y Sociedad en Bangalore, India.

Los escenarios y modelos ayudarán a hacer un mejor uso de las evaluaciones regionales y globales de la IPBES, incluyendo el nuevo punto de ser llevado a cabo. La evaluación fue realizada por 83 expertos y ha sido citado más de 3.000 artículos científicos y, en dos rondas de revisión por pares, recibió 4.066 comentarios de 230 colaboradores independientes. “El objetivo de la IPBES es dar a los políticos y toda la sociedad una comprensión más completa de cómo las personas interactúan y la naturaleza, y cómo las decisiones políticas y de gestión realizados hoy pueden afectar a estas interacciones en el futuro”, dijo Simon Ferrier, Ph.D., co-presidente de esta evaluación y científico senior principal del CSIRO, Agencia Nacional de Ciencias de Australia.

———— * ————

Mociones aprobadas - Congreso Mundial de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (Hawaii, 1-10 septiembre 2016)

Mociones

Un total de 85 propuestas de resolución se sometió a votación electrónica por los Miembros de la UICN. Los miembros de la UICN adoptaron los 85 movimientos, algunas con modificaciones. 14 mociones sobre cuestiones de política se presentan para la discusión y votación en la Asamblea de Miembros. Se enumeran a continuación. Seis propuestas relacionadas con el gobierno de la Unión también se presentan para posterior discusión y votación en la Asamblea de Miembros. <https://portals.iucn.org/congress/assembly/motions>

| | Status |
|--|----------|
| 001 - Identifying and archiving obsolete Resolutions and Recommendations to strengthen IUCN policy and to enhance implementation of IUCN Resolutions | Approved |
| 002 - IUCN Global Group for National and Regional Committee Development | Approved |
| 003 - Preventing electrocution and collision impacts of power infrastructure on birds | Approved |
| 004 - Conservation of the Helmeted Hornbill (<i>Rhinoplax vigil</i>) | Approved |
| 005 - Promotion of Anguillid eels as flagship species for aquatic conservation | Approved |
| 006 - Conservation of Amur tiger (<i>Panthera tigris altaica</i>) and Amur leopard (<i>Panthera pardus orientalis</i>) in Northeast Asia | Approved |
| 007 - Closure of domestic markets for elephant ivory | Approved |
| 008 - Giraffids: reversing the decline of Africa’s iconic megafauna | Approved |
| 009 - Terminating the hunting of captive-bred lions (<i>Panthera leo</i>) and other predators and captive breeding for commercial, non-conservation purposes | Approved |
| 010 - Combatting the illegal poisoning of wildlife | Approved |
| 011 - Greater protection needed for all pangolin species | Approved |
| 012 - The IUCN Red List Index for monitoring extinction risk | Approved |
| 013 - Actions to avert the extinction of the vaquita porpoise (<i>Phocoena sinus</i>) | Approved |
| 014 - Toward an IUCN standard classification of the impact of invasive alien species | Approved |
| 015 - Protection of wild bats from culling programmes | Approved |

| | |
|---|----------|
| 016 - Management and regulation of selective intensive breeding of large wild mammals for commercial purposes | Approved |
| 017 - Strengthening pathway management of alien species in island ecosystems | Approved |
| 018 - Monitoring and management of unselective, unsustainable and unmonitored (UUU) fisheries | Approved |
| 019 - Conservation measures for vultures, including banning the use of veterinary diclofenac | Approved |
| 020 - Protection for the serranids and syngnathids occurring off the Spanish coasts | Approved |
| 021 - Supporting the Brazilian Red-Listing process and the conservation of threatened species | Approved |
| 022 - Recognising, understanding and enhancing the role of indigenous peoples and local communities in tackling the illegal wildlife trade crisis | Approved |
| 023 - Improving the conservation and management of the silky shark, the thresher sharks and mobula rays | Approved |
| 024 - Conservation of intertidal habitats and migratory waterbirds of the East Asian-Australasian Flyway, especially the Yellow Sea, in a global context | Approved |
| 025 - Strengthening the implementation of the Bern Convention for migratory bird species | Approved |
| 026 - Protected areas and other areas important for biodiversity in relation to environmentally damaging industrial activities and infrastructure development | Approved |
| 027 - Recognising the Centennial of the US National Park Service | Approved |
| 028 - Incorporating urban dimensions of conservation into the work of IUCN | Approved |
| 029 - Recognising and respecting the territories and areas conserved by indigenous peoples and local communities (ICCAs) overlapped by protected areas | Approved |
| 030 - World Parks Congress 2014: The Promise of Sydney | Approved |
| 031 - Achieving representative systems of protected areas in Antarctica and the Southern Ocean | Approved |
| 032 - Establishment, recognition and regulation of the career of park ranger | Approved |
| 033 - Safeguarding space for nature and securing our future: developing a post-2020 strategy | Approved |
| 034 - Recognising cultural and spiritual significance of nature in protected and conserved areas | Approved |
| 035 - Observing protected area norms in the Wild Heart of Europe | Approved |
| 036 - Transboundary cooperation and protected areas | Approved |
| 037 - Supporting privately protected areas | Approved |
| 038 - Harmonising the integrated management of overlapping Ramsar Sites, World Heritage sites, Biosphere Reserves and UNESCO Global Geoparks | Approved |
| 039 - Establishing an IUCN and World Commission on Protected Areas (WCPA) Task Force on Protected Area Friendly System | Approved |
| 040 - Integrating autochthonous forest genetic diversity into protected area conservation objectives | Approved |
| 041 - Cooperation between the protected areas of the Guiana Shield and northeastern Amazonia | Approved |
| 042 - Protected areas as natural solutions to climate change | Approved |
| 043 - Support for Forest Landscape Restoration (FLR) in Africa | Approved |
| 044 - Identifying Key Biodiversity Areas for safeguarding biodiversity | Approved |

| | |
|--|----------|
| 045 - Protection of biodiversity refuge areas in the Atlantic biogeographical region | Approved |
| 046 - Securing the future for global peatlands | Approved |
| 047 - Protection, restoration and sustainable use of urban water bodies in India | Approved |
| 048 - Protection of primary forests, including intact forest landscapes | Approved |
| 048bis - Assessing the global applicability of the concept of ancient forests as understood in European forest policy and management | Approved |
| 049 - Advancing conservation and sustainable use of biological diversity in areas beyond national jurisdiction | Approved |
| 050 - Cooperation for the conservation and protection of coral reefs worldwide | Approved |
| 051 - International biofouling | Approved |
| 052 - Promoting regional approaches to tackle the global problem of marine debris (litter) | Approved |
| 053 - Increasing marine protected area coverage for effective marine biodiversity conservation | Approved |
| 054 - Ecological connectivity on the north coast of the Alboran Sea | Approved |
| 055 - Declaration of Astola Island as a Marine Protected Area | Approved |
| 056 - Protecting coastal and marine environments from mining waste | Approved |
| 057 - Protecting the world's greatest salmon fishery in Bristol Bay, Alaska from large-scale mining | Approved |
| 058 - Concerns about whaling under special permits | Approved |
| 059 - IUCN response to the Paris Climate Change Agreement | Approved |
| 060 - Pacific region climate resiliency action plan | Approved |
| 061 - Take greater account of the ocean in the climate regime | Approved |
| 062 - Integration of nature-based solutions into strategies to combat climate change | Approved |
| 063 - Natural Capital | Approved |
| 064 - IUCN Policy on Biodiversity Offsets | Approved |
| 065 - Improving standards in ecotourism | Approved |
| 066 - Mitigating the impacts of oil palm expansion and operations on biodiversity | Approved |
| 067 - The 2030 Agenda for Sustainable Development: integration of conservation into development | Approved |
| 068 - Avoiding extinction in limestone karst areas | Approved |
| 069 - Strengthening cross-sector partnerships to recognise the contributions of nature to health, well-being and quality of life | Approved |
| 070 - Financing for biodiversity projects in the European Union's outermost regions and overseas countries and territories | Approved |
| 071 - Community Based Natural Resource Management in the State of Hawai'i | Approved |
| 072 - Aloha+ Challenge Model for Sustainable Development | Approved |
| 073 - Strengthening business engagement in biodiversity preservation | Approved |
| 074 - Strengthening corporate biodiversity measurement, valuation and reporting | Approved |
| 075 - Best practice for industrial-scale development projects | Approved |
| 076 - Prevention, management and resolution of social conflict as a key requirement for conservation and management of ecosystems | Approved |
| 077 - Defining Nature-based Solutions | Approved |
| 078 - Crimes against the environment | Approved |
| 079 - Global Judicial Institute for the Environment | Approved |

| | |
|--|----------|
| 080 - Enabling the Whakatane Mechanism to contribute to conservation through securing communities' rights | Approved |
| 081 - Investments of development finance institutions: socio-environmental impacts and respect for rights | Approved |
| 082 - Reinforcing the principle of non-regression in environmental law and policy | Approved |
| 083 - Affirmation of the role of indigenous cultures in global conservation efforts | Approved |
| 084 - Improving the means to fight environmental crime | Approved |
| 085 - Environmental courts and tribunals | Approved |
| 086 - Supporting implementation of the African Convention on the Conservation of Nature and Natural Resources and the African Agenda 2063 | Approved |
| 087 - Request for an Advisory Opinion of the International Court of Justice on the principle of sustainable development in view of the needs of future generations | Approved |
| 088 - System of categories for indigenous collective management areas in Central America | Approved |
| 089 - Humanity's right to a healthy environment | Approved |
| 090 - A path forward to address concerns over the use of lead ammunition in hunting | Approved |
| 091 - Conservation of moveable geological heritage | Approved |
| 092 - Environmental education and how to naturalise the spaces in educational centres for healthy development and a better childhood connection with nature | Approved |
| 093 - Connecting people with nature globally | Approved |
| 094 - Increase resources for biodiversity conservation research | Approved |
| 095 - Development of IUCN policy on biodiversity conservation and synthetic biology | Approved |
| 096 - Awareness of connectivity conservation definition and guidelines | Approved |
| 097 - Safeguarding indigenous lands, territories and resources from unsustainable developments | Approved |
| 098 - Energy efficiency and renewable energy to promote the conservation of nature | Approved |
| 099 - Development of offshore renewable energy and biodiversity conservation | Approved |
| 100 - Two dams on the Santa Cruz River in Argentina: Their impact on an irreplaceable ecosystem and on the hooded grebe (<i>Podiceps gallardoi</i>) population, a Critically Endangered species endemic to Argentina | Approved |
| 101 - South Atlantic Whale Sanctuary | Approved |
| 102 - Urging the Congress of the Republic of Peru to shelve permanently the bill that proposes a road that will affect the Alto Purús National Park and other areas | Approved |
| 103 - Vicuña (<i>Vicugna vicugna</i>) conservation and the illegal trade in its fibre | Approved |
| 104 - Support for increased conservation effort for Hawai'i's threatened birds | Approved |
| 105 - Support for peace and nature in Colombia | Approve |

033 - Salvaguardia de espacio para la naturaleza y aseguramiento de nuestro futuro: elaboración de una estrategia posterior a 2020

Versión más reciente en este idioma: *Versión aprobada por votación electrónica antes del Congreso |*

PREOCUPADO de que con el aumento de la población humana y la demanda de recursos naturales se están perdiendo los últimos espacios y especies silvestres de la Tierra;

RECORDANDO la Meta de Aichi para la Biodiversidad número 11 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), de conservar, para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres del planeta y el 10% de las zonas marinas, especialmente aquellas de particular importancia

para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, por medio de sistemas de áreas protegidas bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios;

CONSCIENTE de que hasta la fecha, según la base de datos de Planeta Protegido, solo el 15% de la superficie terrestre del planeta y el 3% de las zonas marinas están protegidas, pero que esas áreas protegidas a menudo no se administran equitativamente o no siempre están bien ubicadas para conservar (es decir, para proteger, utilizar de forma sostenible y restaurar/enriquecer) un máximo de biodiversidad o servicios de los ecosistemas;

RECORDANDO los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen los Objetivos 14 y 15, sobre la conservación marina y terrestre y la necesidad de “desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente” (Meta 8.4), “desarrollar infraestructuras ... sostenibles” (9.1), “proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo” (11.4) y “fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales” (13.1);

RECORDANDO el Acuerdo de París y reconociendo el papel crítico que desempeñan los ecosistemas intactos en la defensa contra el cambio climático, el sustento de otros servicios ecosistémicos y la protección de la biodiversidad;

PREOCUPADO por la creciente amenaza que la infraestructura, las industrias extractivas, la agricultura comercial suponen para los ecosistemas intactos, las áreas protegidas, los bosques primarios y otras áreas clave;

RECORDANDO las Resoluciones de la UICN 2.34, *Las instituciones financieras multilaterales y bilaterales y los proyectos que afecten a la biodiversidad y a las características naturales* (Amman, 2000), 3.050, *Integración de los sistemas de áreas protegidas en el paisaje más amplio* (Bangkok, 2004), 3.087, *Las instituciones financieras y las recomendaciones de la Comisión Mundial de Presas* (Bangkok, 2004), 4.062, *Refuerzo de las redes ecológicas y de las áreas de conservación de la conectividad* (Barcelona, 2008), 4.087, *Impactos de las obras de infraestructura y de las industrias extractivas en las áreas protegidas* (Barcelona, 2008), 5.046, *Refuerzo de la Convención del Patrimonio Mundial* (Jeju, 2012) y 5.089, *Presas e infraestructura hidráulica* (Jeju, 2012); y

OBSERVANDO que en el informe sobre el eje temático 1 del Congreso Mundial de Parques de la UICN (2014) se señala que muchos delegados abogaron por una cobertura de áreas protegidas de “alrededor del 30% del planeta para reservas de captura prohibida, una protección global del 50% y una gestión sostenible del 100% de la tierra y el agua”;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. INSTA a las Partes en el CDB y a otras partes interesadas a que inicien un proceso con miras a elaborar una ambiciosa estrategia para después de 2012 que incluya metas concretas para salvaguardar espacio para la naturaleza basada en una mejor comprensión de los sistemas de sustentación de la vida del planeta y el papel de la biodiversidad y la conectividad que les sirven de apoyo, y umbrales de mantenimiento de la biodiversidad, que podría incluir:
 - a. un examen y reuniones de expertos para definir metas con base científica de conservación efectiva de las áreas de mayor importancia para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, expresadas en porcentaje de cobertura de las áreas protegidas reconocidas por la UICN, así como otras medidas de conservación basadas en áreas dentro de más amplios paisajes ecológicamente funcionales gestionados de forma sostenible, teniendo en cuenta su ubicación y tamaño, la conectividad, la equidad y la eficacia;

- b. consultas con la sociedad civil, los gobiernos, las instituciones financieras y la industria para fortalecer:
 - i. una planificación transparente y sostenible a escala de paisaje para la ubicación de infraestructuras financiadas por los sectores público y privado, concesiones y otras actividades industriales potencialmente nocivas;
 - ii. el reconocimiento generalizado de que las áreas clave como los sitios del Patrimonio Mundial y otras áreas protegidas deberían estar vedadas a las actividades industriales nocivas y a salvo de sus impactos; y
 - iii. el reconocimiento de la diversidad, calidad y vitalidad de la gobernanza tanto de las áreas protegidas como de las áreas conservadas; y
 - c. la elaboración de un mecanismo de ejecución conjunta de la estrategia en apoyo de los ODS y convenciones como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención del Patrimonio Mundial y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA); y
2. EXHORTA a la Directora General y a todos los componentes de la UICN a que presten apoyo técnico para el desarrollo de esta nueva estrategia para después de 2020 y a que la promuevan y respalden.

044 - Identificación de áreas clave para la biodiversidad a fin de salvaguardar la biodiversidad
Versión más reciente en este idioma: *Versión aprobada por votación electrónica antes del Congreso*

RECORDANDO la Resolución 3.013, *Los usos de la Lista Roja de especies amenazadas de la UICN* (Bangkok, 2004), en la que se pidió a la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) que convocara una ronda de consultas a escala mundial a fin de acordar una metodología unificada para determinar áreas clave para la biodiversidad;

RECORDANDO TAMBIÉN la Resolución 5.036, *Biodiversidad, áreas protegidas y áreas clave para la biodiversidad* (Jeju, 2012), en la que se recibieron con beneplácito los esfuerzos del Grupo de tareas conjunto de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) y la CSE sobre Biodiversidad y Áreas Protegidas destinados a la consolidación de estándares relativos a la identificación de áreas clave para la biodiversidad como sitios que contribuyen de manera importante a la persistencia de la biodiversidad a nivel mundial;

RECONOCIENDO que desde el decenio de 1970 los asociados internacionales de BirdLife han documentado y promovido la conservación de más de 12.800 áreas importante para las aves y la biodiversidad mediante criterios estandarizados a nivel mundial en procesos ascendentes con participación de múltiples interesados;

RECONOCIENDO que otras organizaciones han desarrollado procesos similares para identificar sitios importantes para subcomponentes de biodiversidad, entre ellos sitios de la Alianza para la Extinción Cero, sitios de la red de NatureServe de la categoría B, áreas importantes para hongos, áreas importantes para plantas, áreas importantes para mariposas, áreas importantes para mamíferos marinos y áreas clave para la biodiversidad de agua dulce, marinas y terrestres;

RECONOCIENDO la aplicación generalizada y la mayor demanda de información sobre esos sitios importantes por parte de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), instituciones financieras, el sector privado, gobiernos y la comunidad conservacionista;

RECONOCIENDO ADEMÁS la importancia que las áreas clave para la biodiversidad revisten para las comunidades indígenas y las comunidades locales que viven dentro o cerca de ellas;

AGRADECIENDO a la CMAP y a la CSE, apoyadas por los Miembros de la UICN y la Directora General, sus esfuerzos destinados a desarrollar un estándar mundial para la identificación de áreas clave para la biodiversidad;

AGRADECIDO por el apoyo financiero y en especie de un amplio abanico de organizaciones para desarrollar este estándar;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la adopción del 'Estándar de la UICN para la Identificación de Áreas Clave para la Biodiversidad' por el Consejo de la UICN en abril de 2016; y

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO de una alianza sobre áreas clave para la biodiversidad destinada a reunir una coalición de organizaciones resueltas a coordinar conjuntamente la identificación y promoción de tales áreas utilizando el nuevo estándar de la UICN;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General y a las Comisiones que trabajen con los asociados en materia de áreas clave para la biodiversidad a fin de recaudar fondos para identificar, promocionar y proteger tales áreas;
2. INVITA a las Comisiones, a los Miembros y a otras instituciones, según proceda, a que trabajen con los asociados en materia de áreas clave para la biodiversidad para identificarlas y documentarlas:
 - a. completando la documentación de los sitios importantes para la biodiversidad existentes utilizando el nuevo estándar para las áreas clave para la biodiversidad;
 - b. aplicando el estándar a elementos de biodiversidad para los que aún no se han identificado sitios, subsanando así lagunas taxonómicas y geográficas;
 - c. supervisando la situación, las amenazas y las medidas de conservación en las áreas clave para la biodiversidad para mantener actualizada la documentación; y
 - d. creando una plataforma/red eficaz de intercambio de conocimientos entre interesados, especialistas, investigadores, científicos, etc.
3. INVITA a los gobiernos a que:
 - a. utilicen las áreas clave para la biodiversidad con el fin de apoyar la identificación de sitios para establecer nuevas áreas protegidas y ampliar áreas protegidas existentes y otras medidas de conservación basadas en áreas;
 - b. utilicen la cobertura de áreas clave para la biodiversidad por áreas protegidas y medidas de conservación basadas en áreas como indicadores para la Meta 11 de Aichi y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 14 y 15;
 - c. utilicen las áreas clave para la biodiversidad con el fin de centrar las acciones de conservación de especies y ecosistemas, según proceda;
 - d. reconozcan y ofrezcan oportunidades a las comunidades indígenas y locales que viven en las áreas clave para la biodiversidad, y en zonas adyacentes, para participar en su salvaguardia, planificación y gobernanza, según proceda; y
 - e) inviertan en la identificación y documentación de áreas clave para la biodiversidad;
4. INVITA a los AMMA pertinentes a que trabajen con las Partes a fin de utilizar las áreas clave para la biodiversidad para documentar la ubicación de áreas protegidas nuevas o ampliadas, medidas de conservación basadas en áreas y actividades de conservación según proceda;
5. ALIENTA al sector privado, a las instituciones financieras y a los donantes a considerar que las áreas clave para la biodiversidad son hábitats críticos para las salvaguardias ambientales y de la sostenibilidad;

6. INVITA a la comunidad conservacionista a que utilice las áreas clave para la biodiversidad para orientar la planificación, el establecimiento de prioridades y la implementación en el contexto de la conservación; y
7. ALIENTA a los donantes a que apoyen la alianza sobre áreas clave para la biodiversidad para identificar y promover dichas áreas y encausar recursos hacia su conservación.

048 - Protección de los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos

Versión más reciente en este idioma: *Versión enviada al Plenario* | Publicado en: 11 Sep 2016

RECONOCIENDO la función esencial que desempeñan los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos, en el mantenimiento de la biodiversidad, la provisión de bienes y servicios de los ecosistemas de los que depende la sociedad humana y la contribución al desarrollo nacional y al logro de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), del Acuerdo de París y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

OBSERVANDO que esos bosques también son esenciales para la protección de las culturas y los medios de vida indígenas y el sustento de las personas que viven en comunidades pobres y marginadas;

OBSERVANDO que los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos, son insustituibles en lo que respecta a la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, tales como el agua limpia;

OBSERVANDO ADEMÁS que los paisajes forestales intactos que se encuentran en biomas tropicales, templados y boreales poseen importantes reservas de carbono a escala mundial y que los bosques primarios contienen una cantidad de carbono considerablemente mayor que los paisajes forestales degradados y fragmentados;

RESALTANDO que el Acuerdo de París logrado en la 21ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21 de la CMNUCC) reconoció la importancia de garantizar la integridad de los ecosistemas y la función de los bosques en el secuestro y almacenamiento de carbono;

RECONOCIENDO las distintas definiciones de bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos, que existen en las publicaciones especializadas, las convenciones internacionales y la legislación nacional;

OBSERVANDO con preocupación que la pérdida, degradación y fragmentación de los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos, continúa a un ritmo muy elevado en los bosques tropicales, templados y boreales;

OBSERVANDO ADEMÁS que es considerablemente más económico proteger los bosques primarios, entre ellos los paisajes intactos, que restaurarlos una vez que se han degradado o fragmentado y que a menudo no es posible restaurar totalmente los ecosistemas; y

RECORDANDO la Resolución 5.060, *Fortalecer la función de la UICN de preservar los bosques primarios del mundo* (Jeju, 2012) y ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la labor realizada hasta la fecha por el equipo de tareas sobre bosques primarios de la UICN (*Primary Forest Task Team*, en inglés) establecido con el fin de elaborar una estrategia para implementar la Resolución 5.060 y esperando que continúe su labor durante 2016 y más adelante;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA que la Directora General vele por que la conservación de los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos, constituya un componente integral de la implementación del Programa de la UICN 2017-2020;
2. SOLICITA que la Directora General prosiga la labor del equipo de tareas sobre bosques primarios de la UICN en apoyo de la Resolución 5.060, incluidos los objetivos adicionales siguientes:
 - a. preparar un proyecto de declaración de política para someterla a la aprobación del Consejo sobre la importancia de la conservación de los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos, teniendo plenamente en cuenta las cuestiones conceptuales y operativas relativas a la definición de esos términos de forma que estos se puedan aplicar en su sentido amplio a todos los tipos de bosques, e incluir una consideración relativa a cómo su conservación puede contribuir a la labor de la UICN en materia de soluciones basadas en la naturaleza;
 - b. examinar los mecanismos, las oportunidades y los obstáculos relativos a la protección de los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos;
 - c. alentar a las Comisiones a abordar la conservación de los bosques primarios en sus programas de trabajo;
 - d. identificar la importancia y los beneficios específicos de los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos, para las Comisiones y sus miembros a fin de aportar claridad sobre la razón por la que estos términos están incluidos en la moción y aumentar la sensibilización sobre la importancia crucial y los beneficios de los bosques primarios; y
 - e. colaborar con las Comisiones para facilitar orientaciones a sus miembros sobre métodos operativos para identificar los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos, y realizar un seguimiento de estos de una forma que sea mundialmente coherente y relevante en términos ecológicos en todos los ecosistemas forestales del mundo;
3. ALIENTA a los Estados, al sector privado y a las instituciones financieras internacionales a:
 - a. evitar la pérdida y degradación de los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos;
 - b. promover la conservación de los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos en su planificación del desarrollo, las contribuciones determinadas a nivel nacional en el marco de la CMNUCC y la implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente;
 - c. incrementar los esfuerzos encaminados a establecer áreas protegidas de bosques primarios que tengan un gran tamaño y estén conectadas entre sí, implementando plenamente enfoques basados en los derechos en todos los casos; y
 - d. hacer participar a los pueblos indígenas y las comunidades locales de manera significativa y brindarles apoyo en sus esfuerzos para conservar los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos, y promover su conservación.

064 - Política de la UICN sobre compensaciones de biodiversidad

Versión más reciente en este idioma: *Versión enviada al Plenario* | Publicado en: 10 Sep 2016

RECORDANDO la adopción de la Resolución 5.110 *Compensaciones de diversidad biológica y enfoques compensatorios relacionados* (Jeju, 2012);

OBSERVANDO CON RECONOCIMIENTO el proceso consultivo que se ha llevado a cabo para aplicar esa Resolución;

RECONOCIENDO la inestimable labor realizada por el grupo de trabajo técnico de la UICN sobre compensaciones de biodiversidad, que proporciona una base fáctica y datos empíricos para apoyar la elaboración de la Política de la UICN sobre compensaciones de biodiversidad a través de los documentos *Biodiversity Offsets Technical Study Paper* [Documento técnico de estudio sobre compensaciones de biodiversidad], *Biodiversity Offsets: Policy Options for Governments* [Compensaciones de biodiversidad: opciones de políticas para los gobiernos] y *Technical Conditions for Positive Outcomes from Biodiversity Offsets* [Condiciones técnicas para obtener resultados positivos con las compensaciones de biodiversidad], publicados por la UICN;

RECONOCIENDO también el papel del grupo de trabajo sobre políticas de la UICN sobre compensaciones de biodiversidad en la elaboración del proyecto de política de la UICN sobre dichas compensaciones, basándose en los productos del grupo de trabajo técnico, y en el análisis de las aportaciones de los Miembros (a través de consultas y debates por medios electrónicos en los Foros Regionales de Conservación) y las Comisiones;

REAFIRMANDO las consideraciones expuestas en la Resolución 5.110 sobre la importancia fundamental de políticas claras sobre las compensaciones de biodiversidad para el logro de la conservación y el desarrollo sostenible;

BASÁNDOSE en el trabajo realizado por la UICN y otros, incluidos el trabajo y los productos realizados por el Programa de compensaciones entre negocios y biodiversidad (*Business and Biodiversity Offsets Programme*, BBOP, en inglés);

TOMANDO NOTA de la participación de los Miembros de la UICN en los debates regionales en curso sobre esta cuestión;

RECONOCIENDO los altos riesgos que existen y la necesidad de más pruebas de que las compensaciones pueden contribuir a lograr resultados positivos en materia de conservación;

RECONOCIENDO, no obstante, que las compensaciones de biodiversidad se utilizan ampliamente y cada vez más y que la falta de una política de la UICN relativa a esta cuestión también representa un riesgo;

PONIENDO DE RELIEVE la importancia de aplicar rigurosamente todos los pasos de la jerarquía de mitigación, empezando por la evitación como prioridad, y, entre otras cosas, teniendo en cuenta toda una serie de alternativas a un proyecto antes de examinar las compensaciones de biodiversidad;

PONIENDO DE RELIEVE ADEMÁS que se pueden reducir la incertidumbre y el riesgo cuando la jerarquía de mitigación está integrada en el marco de la planificación y legislación a escala del paisaje terrestre y marino y forma parte de los planes de desarrollo estratégico existentes y futuros; y

OBSERVANDO que en muchos países del mundo no existen políticas sobre compensaciones de biodiversidad y que la UICN puede desempeñar una importante función ayudando y orientando a sus Miembros y a otros en la formulación de dichas políticas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. APRUEBA la Política sobre compensaciones de biodiversidad de la UICN, que se adjunta en el Anexo 1;
2. SOLICITA a la Directora General y a las Comisiones que formulen las orientaciones que sean precisas para aplicar esta política, colaborando según sea necesario con otras organizaciones que trabajan en este campo; y

3. SOLICITA a la Directora General que evalúe y examine la implementación de la Política durante el próximo período cuatrienal y presente un informe a los Miembros sobre su efectividad.

067 - La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Integración de la conservación en el desarrollo

Versión más reciente en este idioma: *Versión aprobada por votación electrónica antes del Congreso* |

RECONOCIENDO la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015;

HACIENDO NOTAR la Recomendación 17.31, *La instituciones de asistencia al desarrollo y la conservación* (San José, 1988), la Resolución 1.46, *Utilización del concepto de desarrollo sostenible* (Montreal, 1966), la Resolución 3.014, *Reducción de la pobreza, seguridad alimentaria y conservación* y la Recomendación 3.083, *Mejora de la capacidad para lograr un desarrollo sostenible y abordar las consecuencias de la globalización* (Bangkok, 2004), y la Resolución 4.058, *Conservación y reducción de la pobreza* (Barcelona, 2008);

OBSERVANDO las tendencias globales de crecimiento de la población, el consumo creciente y a menudo insostenible de los recursos naturales, la rápida urbanización y conversión de los espacios naturales y los efectos del cambio climático sobre la geodiversidad, la biodiversidad y los ecosistemas – todos los cuales pueden afectar a las trayectorias actuales del desarrollo;

OBSERVANDO TAMBIÉN los distintos enfoques, visiones, modelos y herramientas que existen para lograr la sostenibilidad ambiental en un contexto de reducción y degradación de los sistemas de capital natural, así como el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza;

RESALTANDO el papel fundamental que puede desempeñar la conservación en la provisión de soluciones para los retos actuales del desarrollo;

RESALTANDO TAMBIÉN el valor intrínseco de la naturaleza;

ALENTADO por las pruebas aportadas por el proceso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de que el establecimiento de metas y objetivos globales impulsa la acción colectiva hacia una agenda, cataliza la financiación y ayuda a promover los medios de implementación;

RECONOCIENDO el papel en la contribución al desarrollo sostenible que desempeñan las Metas de Aichi para la Biodiversidad del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica; y

CELEBRANDO que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible presenta un marco que integra la jerarquía de las dimensiones sociales, económicas y ambientales del desarrollo sostenible;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. DESTACA la importancia de incorporar la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible en el Programa de la UICN 2017-2020;
2. ALIENTA ENCARECIDAMENTE a las Comisiones, los Miembros y los Comités Nacionales y Regionales a centrarse estrictamente en contribuir al logro de los ODS y realizar un seguimiento de los avances en este sentido;
3. EXHORTA a los Miembros, las Comisiones y los Comités Nacionales y Regionales a promover la adopción de medidas coordinadas, coherentes e integradas para el logro de los ODS y de

- las Metas de Aichi para la Biodiversidad, que constituyen el otro marco actual que sustenta el Programa de la UICN, de conformidad con la Recomendación 5.180, *Compromiso de la UICN con la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020* (Jeju, 2012);
4. ALIENTA a todos los Miembros, tanto gubernamentales como no gubernamentales, a incorporar el marco de los ODS en sus políticas, actividades y planes de trabajo, según proceda;
 5. ALIENTA a todos los Miembros, gobiernos, otras instituciones pertinentes tales como los bancos de desarrollo y organizaciones a seguir trabajando en iniciativas de desarrollo y considerar sus políticas, leyes y prácticas sobre la cooperación al desarrollo a la luz del carácter global e integrador de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
 6. INVITA a los gobiernos y a todos los interesados a plantearse la posibilidad de establecer, según proceda, mecanismos de gobernanza, políticas y leyes que sean pertinentes en el contexto nacional y reflejen el carácter global e integrador de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y establezcan mecanismos de revisión y seguimiento anuales de dicha Agenda que incluyan la participación de la sociedad civil y el sector privado e integren a todos los sectores del desarrollo; y
 7. ALIENTA a los Estados miembros de la UICN a compartir buenas prácticas y experiencias en el cumplimiento de las acciones descritas en el párrafo 7.

078 - Delitos contra el medio ambiente

Versión más reciente en este idioma: *Versión aprobada por votación electrónica antes del Congreso*

OBSERVANDO la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, que reconoce que el hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras;

OBSERVANDO además la Resolución A/HRC/RES/28/11 del Consejo de Derechos Humanos, *Los derechos humanos y el medio ambiente*, que establece que “los daños ambientales pueden tener repercusiones negativas, tanto directas como indirectas, en el disfrute efectivo de todos los derechos humanos”;

OBSERVANDO la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

OBSERVANDO que la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido y la vivienda, y que los ecosistemas saludables y sus servicios son necesarios para la supervivencia de las personas y de todos los seres vivos;

OBSERVANDO la decisión 27/9 del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) de que el estado de derecho es esencial para el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente;

OBSERVANDO el informe de 2004 del Grupo de alto nivel del antiguo Secretario General de las Naciones Unidas sobre las amenazas, los desafíos y el cambio contenido en el documento A/59/565 de la Asamblea General de esa Organización, que identificaba la degradación ambiental y la delincuencia organizada como amenazas para la paz y la seguridad;

OBSERVANDO la Resolución AG-2014-RES-03 de la INTERPOL, relativa a los efectos de los delitos ambientales en la estabilidad política, la calidad del medio ambiente, los recursos naturales, la biodiversidad, la economía y la vida humana;

OBSERVANDO la Resolución 69/314 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa a la lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres;

OBSERVANDO la Declaración de Doha adoptada por el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (2015), que reconoce los delitos que afectan al medio ambiente;

OBSERVANDO el derecho soberano de los Estados en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar a explotar los recursos naturales, su obligación de proteger el medio marino y su deber de ejercer de forma efectiva su jurisdicción y control sobre los buques que enarbolan su pabellón en cuestiones administrativas, técnicas y sociales;

OBSERVANDO la decisión 27/9 del PNUMA sobre respuestas apropiadas a los delitos ambientales a través del derecho administrativo, civil y/o penal, evitando al mismo tiempo una tipificación penal excesiva;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la Directiva 2008/99/EC de la Unión Europea, relativa a la protección del medio ambiente mediante el derecho penal;

ACOGIENDO TAMBIÉN CON BENEPLÁCITO la propuesta del equipo de tareas de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre la lucha contra la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) de que los países adopten una legislación similar a la Ley Lacey de los Estados Unidos;

OBSERVANDO ADEMÁS la importancia de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en la lucha contra la delincuencia;

OBSERVANDO TAMBIÉN el informe del 22º período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal contenido en el documento E/CN.15/2013/27, en particular el párrafo 31 y siguientes;

TENIENDO PRESENTE la necesidad de interactuar con actores no estatales a fin de definir y aplicar estrategias para afrontar la delincuencia ambiental;

OBSERVANDO la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas, particularmente los océanos, así como la protección de la biodiversidad, reconocida por algunas culturas como la Madre Tierra, y observando la importancia del concepto de 'justicia climática';

OBSERVANDO que la Carta de la Tierra hace un llamamiento por una sociedad global sostenible fundada en el respeto hacia la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz, y que la Resolución 5.100 de la UICN, *Incorporación de los derechos de la naturaleza como eje articulador de las decisiones de la UICN* (Jeju, 2012), pide que se examinen los Derechos de la Naturaleza como "eje fundamental e irrenunciable" en todos los ámbitos de intervención y adopción de decisiones de la UICN e invita a que se elabore una Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza;

OBSERVANDO que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas pone de relieve los derechos de los pueblos indígenas a mantener sus propias culturas y tradiciones y a promover su desarrollo de acuerdo con sus propias necesidades y aspiraciones;

RECORDANDO que el comercio ilícito de productos que forman parte del patrimonio natural, tales como especies amenazadas, fósiles, minerales, meteoritos y rocas, destruye la biodiversidad y geodiversidad de los lugares donde estos se encuentran y provoca la pérdida de un recurso cultural, educativo y turístico para sus ciudadanos; y

RECORDANDO la Resolución 4.040, *Conservación de la geodiversidad y el patrimonio geológico* (Barcelona, 2008), que establece que el patrimonio geológico constituye un patrimonio natural con valores culturales, estéticos, de paisaje, económicos y/o intrínsecos que es necesario preservar y transmitir a las generaciones futuras;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General que aliente a la INTERPOL a que, en colaboración con los asociados del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y otros actores pertinentes, examine las tendencias de los delitos ambientales y su tipificación para fundamentar las correspondientes respuestas jurídicas y políticas y determinar la prioridad de las acciones;
2. SOLICITA a la Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA) y al Centro de Derecho Ambiental (CDA) de la UICN que, a partir de la labor de, entre otros, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización mundial de legisladores en pro del equilibrio ambiental (GLOBE), la Red Internacional para el Cumplimiento y la Observancia de Normativas Ambientales (INECE), el proyecto EFFACE para facilitar la actuación de la Unión Europea frente a los delitos ambientales, la Red Europea contra los Delitos Ambientales (ENEC), la Red de la Unión Europea para la aplicación y el cumplimiento de la legislación en materia de medio ambiente (IMPEL) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), y en consulta con las secretarías de las convenciones pertinentes así como los organismos que supervisan la implementación de los acuerdos, políticas y leyes nacionales, regionales e internacionales pertinentes:
 - a. interactúe con los asociados pertinentes;
 - b. examine el significado de la expresión 'delitos contra el medio ambiente';
 - c. examine los enfoques, marcos y leyes existentes; y
 - d. desarrolle una respuesta integral a los delitos contra el medio ambiente;
3. SOLICITA a la CMDA y al CDA que informen sobre la contribución de las actividades solicitadas en la presente Resolución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo sostenible de las Naciones Unidas en el próximo Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN y entre sus períodos de sesiones cuando sea posible; y
4. EXHORTA a todos los actores, incluida la comunidad de donantes, a recabar fondos para apoyar estas actividades.

083 - Afirmación del papel de las culturas indígenas en los esfuerzos de conservación a nivel mundial

Versión más reciente en este idioma: *Versión aprobada por votación electrónica antes del Congreso*

OBSERVANDO que mientras el mundo busca enfoques innovadores de desarrollo y gestión responsables de los recursos, los pueblos indígenas y las comunidades locales pueden ofrecer ejemplos de sostenibilidad que sirvan de modelos mundiales;

RECONOCIENDO que el alcance de los conocimientos indígenas es amplio e incluye la diversidad de especies nativas, procesos y patrones ecológicos, y prácticas de gestión de la tierra y el mar que son aplicables en la actualidad;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que antes del contacto con Occidente el pueblo indígena de Hawái sostenía una población de hasta un millón de personas mediante el sistema *ahupua'a* de gestión de la tierra, que integraba los ecosistemas terrestres y marinos y las relaciones entre ellos en un contexto geográfico, social, cultural y político común;

OBSERVANDO la Resolución 5.095, *Conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades locales campesinas de los Andes y de la Amazonía como un mecanismo de adaptación al cambio climático* (Jeju, 2012);

OBSERVANDO las Resoluciones 4.055, *Integración de la cultura y la diversidad cultural en las políticas y el Programa de la UICN*, y 4.099, *Reconocimiento de la diversidad de conceptos y valores de la naturaleza* (Barcelona, 2008);

OBSERVANDO la Resolución 4.052, *Aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas* (Barcelona, 2008); y

RECONOCIENDO que la integración de los enfoques y sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales con otros esfuerzos de conservación convencionales es esencial para lograr el desarrollo sostenible;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. INVITTA a la Directora General y al Consejo a que reconozcan la utilidad de los enfoques y sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales para ayudar a abordar los desafíos que enfrentan nuestros ecosistemas mundiales, y que una colaboración apropiada con los poseedores de conocimientos indígenas para integrar sus valores y enfoques en los esfuerzos de conservación modernos puede aumentar enormemente el éxito de la conservación a largo plazo;
2. SOLICITA a la Directora General y a la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES) que formulen directrices voluntarias relativas a participación apropiada de los pueblos indígenas en la formulación, implementación y evaluación de proyectos, programas y políticas de conservación; y
3. INVITA al Consejo y a los Miembros a que reconozcan y respeten los valores que fuercen los valores indígenas que desarrollan el aprecio y la responsabilidad por el cuidado de los recursos naturales a través del aprendizaje de la historia regional de las relaciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales con la tierra y el agua con valor de conservación y y trabajando para restablecer y mantener las relaciones con los pueblos indígenas y las comunidades locales.

089 - Derecho de la humanidad a un medio ambiente sano

Versión más reciente en este idioma: *Versión aprobada por votación electrónica antes del Congreso*

CONVENCIDO de que el futuro y la propia existencia de la humanidad son indisolubles de su medio natural;

CONSIDERANDO que la humanidad y todo el mundo vivo se encuentran en peligro ecológico;

CONSIDERANDO que la humanidad está compuesta por todas las generaciones pasadas, presentes y futuras y que sus lazos intergeneracionales son patrimonio, construcciones y promesas;

RECORDANDO que la humanidad constituye una parte integral del derecho internacional público (crímenes contra la humanidad, patrimonio común de la humanidad, derecho humanitario) y del derecho ambiental internacional (las declaraciones y convenciones sobre el medio ambiente se refieren a menudo a las generaciones presentes y futuras);

RECORDANDO TAMBIÉN que *“el hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y condiciones adecuadas de vida, en un ambiente de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras (...)”* (Principio 1 de la Declaración de Estocolmo, 1972);

RECORDANDO la Resolución 5.100, *Incorporación de los derechos de la naturaleza como eje articulador de las decisiones de la UICN* (Jeju, 2012), en la que se recomienda que se examinen los derechos de la naturaleza como elemento clave, fundamental y absoluto en todos los ámbitos de intervención de la UICN y la toma de decisiones y se invita a la elaboración de una Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza;

RECORDANDO ADEMÁS *“la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra, nuestro hogar”* (Preámbulo de la Declaración de Río, 1992);

CONVENCIDO de que los derechos humanos, los derechos de los pueblos y los derechos de la humanidad son interdependientes;

CONVENCIDO TAMBIÉN de que los derechos de la humanidad constituyen un tipo de garantía de los otros derechos y de que el derecho de la humanidad a un medio ambiente sano y equilibrado es indisoluble de los otros derechos y particularmente del derecho a la vida, a la dignidad, a la libertad, a la igualdad, a la democracia, a la paz y a la justicia; y

CONVENCIDO ADEMÁS de que el derecho de la humanidad al medio ambiente debe ser democrático, justo y pacífico;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai’i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. PROCLAMA que la humanidad y todos los organismos vivos tienen derecho a la conservación, a la protección y al restablecimiento de la salud e integridad de los ecosistemas;
2. AFIRMA que cada generación humana es garante de los recursos de la Tierra para las generaciones futuras y tiene el deber de asegurarse de que este legado sea conservado y utilizado con prudencia para evitar efectos intergeneracionales graves o irreversibles;
3. DECLARA que la humanidad y los organismos vivos tienen la obligación de conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad de los ecosistemas porque tienen derecho al respeto, a la protección y a la valorización del patrimonio cultural y natural heredado de las generaciones pasadas, que debe ser transmitido por las generaciones actuales a las generaciones futuras;
4. CONSIDERA que las generaciones actuales y futuras tienen derecho a la no discriminación ambiental;
5. INVITA a los Estados y a todos los actores de la comunidad internacional a apoyar la adopción de declaraciones y convenciones internacionales y regionales que contribuyan al reconocimiento del derecho de la humanidad y de los organismos vivos al medio ambiente así como de los derechos de la naturaleza; y
6. ENCARGA particularmente a la Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA) de la UICN que dé seguimiento y apoyo a dichas iniciativas.

093 - Conectar a las personas con la naturaleza en todo el mundo

Versión más reciente en este idioma: *Versión aprobada por votación electrónica antes del Congreso*

PREOCUPADO porque el nivel actual de las acciones para prevenir la pérdida de biodiversidad, geodiversidad y patrimonio natural es inferior a la magnitud de las amenazas y va a la zaga de ella;

CONSCIENTE de que hacen falta nuevos enfoques para ampliar el apoyo social a la conservación y movilizar fondos y acciones conexas para cumplir el Programa de la UICN 2017-2020, las Metas de Aichi para la Biodiversidad y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

OBSERVANDO que la relevancia y el respeto de las áreas protegidas depende del apoyo público de los ciudadanos de los países encargados de su protección y gestión y que esa relevancia y respeto deben ser fomentados mediante una conexión continua con la ciudadanía a través de visitas y sensibilización;

RECONOCIENDO que las experiencias significativas en la naturaleza, ya sea en ciudades o parques nacionales, a cualquier, pero especialmente a una edad temprana, son la base del disfrute de la naturaleza y de una pasión por ella, así como del desarrollo de una conducta favorable al medio ambiente, y fomenta el apoyo a la conservación y protección de la naturaleza;

RECONOCIENDO ADEMÁS que existe un cúmulo creciente de investigaciones que confirman que pasar tiempo en la naturaleza es vital para la salud física, emocional, intelectual, conductual y espiritual;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que la tecnología es una poderosa herramienta para involucrar a las personas, especialmente a los jóvenes, de forma que aprendan sobre la naturaleza, entren en contacto con ella y compartan sus experiencias con otros;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la Visión de la 'Promesa de Sydney' y las recomendaciones conexas, así como la amplitud y diversidad de los inspiradores compromisos y soluciones que constituyeron los resultados sustantivos del VI Congreso Mundial de Parques de la UICN (Sydney, 2014);

RECORDANDO que el eje temático 8 del Congreso (Inspirar a una nueva generación), sirvió de punto de partida prometedor para buscar soluciones innovadoras y asegurar compromisos de acción encaminados a poner a la juventud y otros públicos nuevos en contacto con la naturaleza;

RECORDANDO TAMBIÉN las Resoluciones 4.105, *Comunicación, educación y conciencia pública (CEPA) en la conservación* (Barcelona, 2008); 5.008, *Mayor participación de los jóvenes y de las asociaciones intergeneracionales en toda la Unión y a través de ella*; 5.039, *Parques saludables, gente sana*; y 5.045, *Mayor concienciación sobre los beneficios y la pertinencia de las áreas protegidas* (Jeju 2012); 4.040, *Conservación de la geodiversidad y el patrimonio geológico* (Barcelona, 2008); y la necesidad de acelerar la ejecución de las medidas pedidas en cuanto a la participación de los jóvenes y a conectar a las personas con la naturaleza;

OBSERVANDO la decisión XII/2C, *Comunicación, educación y conciencia pública y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica*, del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB); y

OBSERVANDO TAMBIÉN el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del CDB, en particular sus Metas de Aichi para la Biodiversidad 1 y 11;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General que trabaje en estrecha colaboración con todas las Comisiones, especialmente la Comisión de Educación y Comunicación (CEC) y la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP), los Miembros y colaboradores para aplicar las recomendaciones de la 'Promesa de Sydney' para inspirar a una nueva generación, así como las Resoluciones 4.105, 5.008, 5.039 y 5.045 del Congreso Mundial de Parques lanzando y apoyando #NaturalezaParaTodos, dentro del Programa de la UICN 2017-2020, que:
 - a. sensibilizará y motivará a los gobiernos, los ministerios de educación, salud y medio ambiente, las instituciones de enseñanza, las organizaciones civiles y personas de todos los sectores, incluidos los jóvenes, para facilitar y promover oportunidades para que las personas experimenten la naturaleza y entren en contacto con ella y alentarlas a tomar acciones concretas y útiles en favor de la naturaleza;
 - b. desarrollará y pondrá en marcha una campaña mundial para conectar a las personas con la naturaleza, las áreas silvestres y protegidas, así como con los parques;
 - c. intercambiará conocimientos, marcos y otras herramientas para reproducir y amplificar áreas exitosas del programa #NaturalezaParaTodos y acelerará las actividades de promoción para la conservación de la naturaleza y el bienestar vinculado a ella;
 - d. llevará a cabo investigaciones para demostrar los beneficios del contacto con la naturaleza y asegurar que las áreas del programa tengan objetivos bien definidos, sean eficaces y respondan a las nuevas amenazas y oportunidades;
 - e. garantizará la pertinencia futura de las áreas protegidas y la conservación de la naturaleza;
 - f. formará una coalición centrada en colaboradores nuevos y no tradicionales que promuevan #NaturalezaParaTodos; y
 - g. hará participar activamente a todos los miembros y sectores en su diseño e implementación;
2. EXHORTA a todos los componentes de la IUCN a que apoyen a los gobiernos y a otras partes interesadas en la aplicación de la decisión XII/2C del CDB; y
3. EXHORTA a las partes en el CDB a que adopten nuevas medidas y aumenten la coordinación para aplicar la decisión XII/2C.

094 - Aumentar los recursos para investigación sobre conservación de la biodiversidad

Versión más reciente en este idioma: *Versión aprobada por votación electrónica antes del Congreso*

CONSIDERANDO los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como sus Metas de Aichi para la Biodiversidad conexas, solicitamos el establecimiento de políticas públicas - o el fortalecimiento de las políticas en vigor - que faciliten la investigación científica sobre biodiversidad y conservación de recursos naturales;

CONSIDERANDO ADEMÁS, en el contexto de los ODS, el papel del conocimiento científico sobre la biodiversidad y las acciones de conservación resultantes, que la investigación antes mencionada podría contribuir a la formulación de políticas con base científica y ayudar, en última instancia, a promover la sostenibilidad del medio ambiente (ODS 15) y la incorporación de los principios de la sostenibilidad en políticas y programas públicos que inviertan las pérdidas de recursos naturales y contribuyan en el largo plazo a reducir la proporción de personas sin acceso sostenible a agua limpia y saneamiento básico (ODS 6); y

CONSIDERANDO TAMBIÉN que para alcanzar las Metas de Aichi para la Biodiversidad es importante que se reúna y publique información científica exacta que oriente la planificación y creación eficaces de áreas protegidas que incluyan una gestión equilibrada que sea

ecológicamente representativa y esté vinculada con el variopinto sistema de áreas protegidas (Meta 11), la prevención e inversión de la extinción de especies amenazadas – especialmente aquellas en declive reconocido, para 2020 (Meta 12), así como el desarrollo e implantación de tecnologías basadas en la conservación de la biodiversidad (Meta 19);

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. ALIENTA a los gobiernos nacionales, a que, en consonancia con el derecho interno e internacional, establezcan políticas públicas e incentivos - o fortalezcan las políticas e incentivos existentes - que permitan y estimulen la investigación científica sobre biodiversidad y conservación de recursos naturales, poniendo de relieve sus beneficios para la sociedad; y
2. ALIENTA a los gobiernos a que consideren las conclusiones y recomendaciones generadas por la investigación científica como elementos de estrategias de gestión y conservación relativas a la protección de las áreas naturales, que incluyan el establecimiento de nuevas áreas protegidas y planes de gestión, así como la elaboración de planes de acción sobre especies amenazadas y la actualización periódica de la lista oficial de esas especies.

103 - Conservación de vicuñas (*Vicugna vicugna*) y comercio ilegal de su fibra

Versión más reciente en este idioma: *Versión enviada al Plenario* | Publicado en: 10 Sep 2016

RECORDANDO que la UICN alertó a los países presentes en la Conferencia sobre el Medio Ambiente de Estocolmo sobre el peligro del comercio internacional sin control de numerosas especies de fauna y flora silvestres, lo que se tradujo en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), que hoy cuenta con 182 países Parte;

CONSCIENTE de la importancia de la vicuña como ejemplo exitoso de recuperación de una especie que se encontraba al borde de la extinción dados los esfuerzos de los Estados de su área de distribución, de la Convención CITES y de otros organismos internacionales;

RECONOCIENDO la importancia del uso sostenible de la vicuña basado en la esquila en vivo de animales para el beneficio y usufructo de las comunidades altoandinas y habida cuenta del valor cultural y económico de esta especie para las mismas;

RECORDANDO que las poblaciones de vicuña del Perú, del Estado Plurinacional de Bolivia, del Ecuador, de la Primera Región de Chile, y en Argentina, las poblaciones silvestres de las provincias de Jujuy y Catamarca; y las poblaciones en cautiverio de las provincias de Jujuy, Salta, Catamarca, La Rioja y San Juan, figuran actualmente en el Apéndice II de la CITES;

PREOCUPADO por el alarmante aumento de la caza furtiva de vicuñas, reflejado en el informe elaborado por el Grupo de Especialistas en Camélidos Sudamericanos de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN (GECS CSE/UICN) y en las resoluciones adoptadas en la última reunión del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña (Chile 2015);

RECONOCIENDO las medidas y esfuerzos de los Estados del área de distribución de la especie, para controlar y disminuir la caza furtiva y el comercio ilícito de su fibra;

CONSCIENTE de que la trazabilidad de la fibra de vicuña es una práctica casi inexistente en sus exportaciones/importaciones primarias y sucesivas al ser transformada en telas y productos manufacturados; y

RECONOCIENDO la urgente necesidad del apoyo internacional para asistir a los Estados del área de distribución en la protección de la vicuña, su hábitat y para garantizar el beneficio derivado del uso sostenible de la especie para las comunidades altoandinas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General, las Comisiones y los Miembros que, dentro de lo posible, apoyen esfuerzos tendientes a:
 - a. que las Partes en la CITES que cuenten con existencias de fibra y productos derivados de la fibra de vicuña, la identifiquen, marquen y registren apropiadamente, con propósito de trazabilidad, adoptando y aplicando la legislación pertinente con amplios controles, para prevenir su comercio ilegal; y
 - b. que los Estados del área de distribución, los países importadores así como los consumidores aumenten su colaboración buscando mecanismos de intercambio de información para la aplicación efectiva de las normativas vigentes que incluyen los mecanismos internacionales, regionales y nacionales;
2. RECOMIENDA a la Secretaría de la CITES que:
 - a. en base a las observaciones recibidas de los Estados del área de distribución, formule recomendaciones y proyectos de decisión a este respecto, elevándolos a la consideración del Comité de Fauna, del Comité Permanente y la Conferencia de las Partes, según proceda; y
 - b. facilite el acceso a asistencia financiera a los Estados del área de distribución de la vicuña y al GECS CSE/UICN para desarrollar e implementar planes de manejo y conservación nacionales y regionales, y medidas a fin de eliminar el comercio ilícito y promover el uso sostenible de la especie;
3. INSTA a los países del área de distribución de la especie y a los países importadores de prendas y fibra de vicuña a realizar actividades de comunicación, sensibilización, capacitación, entre otras, con todos los sectores para poner fin a su comercio ilegal; y
4. LLAMA a los signatarios del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña, de la Alianza para el Combate del Comercio Ilegal así como al GECS CSE/UICN, a que establezcan las sinergias necesarias para garantizar el uso sostenible y conservación de la especie y el seguimiento de esta moción.

Fundación Biodiversidad
Fundación Ambiente y Recursos Naturales,
Fundación Vida Silvestre Argentina,
Fundación Patagonia Natural,
CeDePesca, Fundación Humedales,
Red Informática Ecologista,
Fundación Hábitat y Desarrollo,
Comité Nacional Pro Defensa de la Flora y Fauna,
Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza – APECO,
Salvanatura,
Patronato de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas,
Provita,
Protección del Medio Ambiente Tarija PROMETA

Global conservation summit sets the direction for post-2015 sustainability UICN agenda (Hawai, 11 Sep 2016)

The IUCN World Conservation Congress closed today in Hawai'i, setting the global conservation agenda for the next four years and defining a roadmap for the implementation of the historic agreements adopted in 2015. The IUCN Congress closed with the presentation of the Hawai'i Commitments. This document, titled "Navigating Island Earth", was shaped by debates and deliberations over 10 days, and opened for comment to some 10,000 participants from 192 countries.

It outlines opportunities to address some of the greatest challenges facing nature conservation and calls for a commitment to implement them. It encapsulates the collective commitment by all who attended the Congress to undertake profound transformations in how human societies live on Earth, with particular attention to making our patterns of production and consumption more sustainable.

"Some of the world's greatest minds and most dedicated professionals met here at the IUCN Congress to decide on the most urgent action needed to ensure the long-term survival of life on Earth and our planet's ability to sustain us," says **Inger Andersen, IUCN Director General**. "This IUCN Congress has come at a pivotal time in our planet's history as we find ourselves at a crossroad, facing challenges of unprecedented magnitude.

"Today we leave Hawai'i equipped with a much clearer roadmap for advancing on the post-2015 agenda, confident that we have taken our first steps on the road to a sustainable future where nature and human progress support each other."

With more than 10,000 registered participants, the event brought together leaders from government, civil society, indigenous, faith and spiritual communities, the private sector, and academia, to collectively decide on actions to address the most pressing conservation and sustainable development challenges.

More than 100 resolutions and recommendations have been adopted by IUCN Members – a unique global environmental parliament of governments and NGOs – calling on third parties to take action on a wide range of urgent conservation issues.

Key decisions included **closure of domestic markets for elephant ivory**, the urgency of **protecting the high seas**, the need to **protect primary forests**, **no-go areas for industrial activities** within protected areas and an official IUCN policy on **biodiversity offsets**.

"International decision-makers have converged on the most urgently needed conservation action," says **IUCN President Zhang Xinsheng**. "IUCN's more than 1,300 Members behind these decisions give them the weight to drive the real change needed to address some of the biggest challenges our planet faces today."

IUCN Members have also approved a new programme for IUCN for the next four years and elected new IUCN leadership.

The IUCN Congress put new issues on the global sustainability agenda, including the importance of linking spirituality, religion, culture and conservation, and the need to implement nature-based solutions – actions that protect and manage ecosystems, while effectively addressing societal challenges, such as food and water security, climate change, disaster risk reduction, human health and economic well-being.

U.S. President Obama's announcement to expand the Papahānaumokuākea Marine National Monument – now the largest protected area in the world – set the scene for the IUCN Congress.

Other announcements included the commitment from Governor Ige of Hawaii to protect 30% of Hawaii's highest priority watershed forests by 2030, effectively manage 30% of Hawaii's nearshore waters by 2030, double local food production and achieve 100% renewable energy in the electricity sector by 2045.

Colombia has announced the quadrupling in size of the Malpelo Fauna and Flora Sanctuary bringing it to 27,000 km².

The IUCN Congress also saw new commitments to the Bonn Challenge initiative to restore 150 million hectares of degraded land by 2050. With the latest pledges from Malawi and Guatemala, total Bonn Challenge pledges have now exceeded 113 million hectares, committed by 36 governments, organisations and companies.

The next IUCN World Conservation Congress will take place in 2020.

Key resolutions and recommendations adopted by the IUCN Congress

Illegal wildlife trade: Following intense deliberations, IUCN Members have urged all governments to close domestic markets of elephant ivory, seen as creating opportunities for laundering illegal ivory. Elephants are killed for their tusks across Africa, threatening both the survival of savannah and forest elephants and park rangers. Combatting illegal wildlife trade was also at the heart of an IUCN decision on the alarming increase in the poaching of vicuña for its fibre. IUCN Members have called for measures to be put in place to promote the sustainable use of the species, and eliminate the illegal trade, including greater traceability of vicuña fibre and cross-border collaboration.

Hunting for captive-bred lions: IUCN members have called for legislation to ban – by 2020, and particularly in South Africa – the breeding of lions in captivity for the purpose of 'canned shooting', regarded by hunters as 'an ethically repugnant embarrassment'.

The high seas: Members have also identified the need for internationally binding legislation to preserve the high seas, and have set an ambitious target of 30% of marine areas to be protected by 2030. Nearly two-thirds of the world's ocean lies beyond the jurisdiction of countries.

Indigenous peoples: IUCN Members have also agreed to create a new category of IUCN membership for Indigenous peoples' organisations, boosting support for Indigenous peoples' rights on the international scene. A large number of resolutions adopted by IUCN Members have also contributed to strengthening Indigenous peoples' rights.

Protection of primary forests: IUCN Members have expressed support for the conservation of primary forests, including intact forest landscapes. These are seen to play a critical role in maintaining biodiversity, and are vital for the protection of indigenous cultures, and livelihoods of poor, marginalised communities.

No-go areas: Another decision by IUCN Members has put all land and seascapes classified under any of IUCN's categories of protected areas off limits for damaging industrial activities – such as mining, oil and gas, agriculture – and infrastructure developments – such as dams, roads and pipelines. To date, only World Heritage sites have been formally recognised as no-go areas.

Oil palm industry: In another decision, IUCN Members stressed the crucial need to identify intact forests and critical ecosystems to be avoided by the fast-growing oil palm industry. The rights of Indigenous peoples and local communities should be respected and taken into consideration, according to the decision. Activities of the oil palm industry can have negative impacts on the environment, such as the loss of habitat for great apes and other primates, as well as on community livelihoods.

Biodiversity offsets: IUCN Members have also agreed on a policy on biodiversity offsets, emphasising that priority must be given to avoid biodiversity loss. Offsets must be a measure of last resort, and in certain cases, they are not appropriate – according to the Members.

Natural capital: IUCN Members have also agreed to develop a policy defining natural capital, taking into account ecological, ethical and social justice issues. Members have noted emerging standards which aim to integrate the value of nature in the decision-making of business and financial institutions, and the need for an improved understanding of natural capital.

IUCN Members rejected a motion to include **regional governments** in the structure of the Union.

Motions are proposed by IUCN Members every four years to set priorities for the work of IUCN.

The Members' Assembly is the highest decision-making body of IUCN. It brings together IUCN Members to debate and establish environmental policy, to approve the IUCN Programme and to elect the IUCN Council and President.

IUCN's membership currently stands at over 1,300 and includes 217 state and government agencies, 1,066 NGOs, and networks of over 16,000 experts worldwide from more than 160 countries. **Resolutions and Recommendations** on important conservation issues are adopted by this unique global environmental parliament of governments and NGOs, guiding IUCN's policy and work programme and as well as influencing many other organisations around the world.

Scientific announcements

Major scientific announcements were released at the Congress, including the latest update of the IUCN Red List of Threatened Species™ which declared the eastern gorilla – the largest living primate – as Critically Endangered due to illegal hunting, while announcing the improvement in status of the giant panda. IUCN also launched the most comprehensive review of the scale and impact of ocean warming on nature and people available to date.

Speakers

Speakers at the IUCN Congress included HSH Prince Albert II of Monaco; Tommy Remengesau Jr., President, Republic of Palau; Hilda Heine, President, Republic of Marshall Islands; Edouard Fritch, President of French Polynesia; Sally Jewell, U.S. Secretary of the Interior; Patricia Espinosa, UNFCCC Executive Secretary; Erik Solheim, UNEP Executive Director; John Scanlon, Secretary-General of CITES; Daniel Calleja Crespo, Director General of DG Environment, EU; Prof. Edward O. Wilson, Founder of E.O. Wilson Biodiversity Foundation; Dr Sylvia Earle, Ocean Elder and Founder of Mission Blue and Dr Jane Goodall, Founder of the Jane Goodall Institute.